

PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES

DOSCIENTOS TREINTA Y TRES



DE H.

Nº 27985733



17 **NÚMERO CIENTO VEINTISEIS. MODIFICACION AL PACTO SOCIAL.** En el distrito de San Salvador,  
18 municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las catorce horas del día veintisiete  
19 de noviembre de dos mil veinticuatro. Ante mí, MARIO LEONEL MARTINEZ BONILLA, Notario, domiciliado  
20 en el distrito de Soyapango, municipio de San Salvador Este, departamento de San Salvador, comparece  
21 la Licenciada CLAUDIA REBECA ATANACIO DE BASAGOITIA, de cincuenta años de edad, Abogada, de  
22 nacionalidad salvadoreña, domiciliada en el distrito de Santa Tecla, municipio de la Libertad Sur,  
23 departamento de La Libertad, persona de mi conocimiento y que es portadora de su Documento Único de  
24 Identidad y Número de Identificación Tributaria cero dos cero siete tres cero siete dos - dos, quien actúa



PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES

DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO



Nº 27985734

1 como Ejecutora Especial de los acuerdos tomados por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la  
2 Sociedad FELLER RATE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,  
3 CLASIFICADORA DE RIESGO, que puede abreviarse FELLER RATE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.,  
4 CLASIFICADORA DE RIESGO, de nacionalidad salvadoreña, de este domicilio, con Número de  
5 Identificación Tributaria seis cero uno cuatro - dos cuatro cero ocho dos tres - uno cero cinco - dos; y ME  
6 DICE: I) Que la sociedad antes mencionada fue constituida por escritura pública, otorgada en esta ciudad a  
7 las quince horas con treinta minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, ante los oficios  
8 notariales de la Licenciada Carmen Elena Escalón Calderón; inscrita en el Registro de Comercio al número  
9 VEINTITRÉS, del Libro CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS del Registro de Sociedades. II) Que la  
10 Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en esta ciudad el día quince de octubre de dos mil  
11 veinticuatro, asentada en el Acta número cuatro del Libro de Actas de Junta General de Accionistas que al  
12 efecto lleva la sociedad, acordó por unanimidad el aumento del capital social mínimo fijo, que actualmente  
13 es de NOVENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en TREINTA Y  
14 NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA más, es  
15 decir que el nuevo capital social mínimo fijo será de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS  
16 CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; aumento de capital que se hace  
17 efectivo por medio de traslado de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES DE  
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que forman parte del capital variable de la sociedad hacia el  
19 capital social mínimo fijo; el capital social trasladado está totalmente pagado según certificación del auditor  
20 externo de la sociedad que más adelante relacionaré; por lo que en cumplimiento al mandato que se le ha  
21 conferido, y por medio del presente instrumento, viene a otorgar ante mis oficios la modificación de la  
22 cláusula V) CAPITAL SOCIAL de la escritura de constitución de la sociedad, antes relacionada, cuyo texto  
23 es como sigue: "V) CAPITAL SOCIAL: La sociedad operará con un capital social mínimo fijo de CIENTO  
24 TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS <sup>CUARENTA</sup> DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, moneda de



curso legal, representado y dividido en CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS acciones comunes

y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una".

Así se expresó la compareciente, y yo el suscrito notario HAGO CONSTAR: a) Que le expliqué a la

compareciente los efectos legales de este instrumento; b) que hice saber claramente a la compareciente, la

obligación en que se encuentra la sociedad de estar solvente del pago de los impuestos respectivos, para

la inscripción de esta escritura en el Registro correspondiente; c) que advertí también, antes del

otorgamiento de esta escritura, la obligación en la que se encuentra de registrarla de acuerdo con la ley, de

los efectos de dicho registro y de las sanciones que se imponen por no registrarla y que al testimonio de

este instrumento deberá anexarse una razón escrita por la Superintendencia del Sistema Financiero en la

que conste la calificación favorable de esta escritura para que pueda ser inscrita en el Registro de

Comercio. El suscrito notario DOY FE de haber tenido a la vista los documentos siguientes: a) Certificación

del punto único del Acta número cuatro, del Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la sociedad

extendido con fecha quince de octubre del año dos mil veinticuatro por la secretaria de la Junta, en el que

se toman los acuerdos antes relacionados y se nombra como ejecutora especial a la compareciente para

otorgar el presente instrumento; b) Certificación emitida por Ciro Rómulo Mejía González, en nombre de

KPMG, Limitada de Capital Variable, auditor externo de la sociedad, el día veintiocho de octubre de dos

mil veinticuatro, en la cual consta que la cantidad trasladada del capital variable hacia el capital social

mínimo fijo estaba totalmente pagada; y c) La nota de fecha veintiséis de noviembre de dos mil

veinticuatro, identificada con la referencia número DS-DAJ-DOS NUEVE TRES OCHO TRES, suscrita por

la Licenciada Evelyn Marisol Gracias, en su calidad de Superintendente del Sistema Financiero, en la que

comunica el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en su sesión número

CD-SESENTA Y DOS / DOS MIL VEINTICUATRO, celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil

veinticuatro, acordó autorizar a la sociedad FELLER RATE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE

CAPITAL VARIABLE, CLASIFICADORA DE RIESGO, para modificar la cláusula V) CAPITAL SOCIAL, tal



PAPEL PARA PROTOCOLO

DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO



DE H.

DOS COLONES

Nº 27985735

1 como se ha relacionado en esta escritura. Y leído que le hube todo lo escrito en un solo acto sin

2 interrupción, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE. Entrelíneas: CUARENTA. CUARENTA. Vale.

3  
4  
5  
6  
7

*[Handwritten signature]*

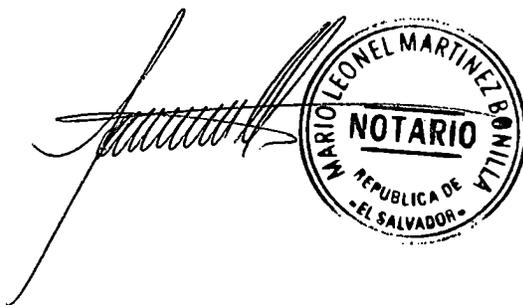
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



PASO...

ANTE MI: del folio **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES VUELTO** al folio **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO FRENTE** del **LIBRO CUATRO** de mi protocolo, el cual vence el día quince de febrero de dos mil veinticinco; y para ser entregado a **FELLER RATE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CLASIFICADORA DE RIESGO** extiendo, firmo y sello el presente testimonio en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.



The image shows a handwritten signature in cursive script, followed by a circular notary seal. The seal contains the text: "MARIO LEONEL MARTINEZ BONILLA", "NOTARIO", "REPUBLICA DE EL SALVADOR".

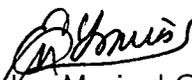


De. *[Handwritten signature]*



SUPERINTENDENCIA DEL  
SISTEMA FINANCIERO

conformidad al artículo 15 literal d) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, el presente Testimonio de Escritura de Modificación del Pacto Social de la Sociedad **FELLER RATE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CLASIFICADORA DE RIESGO**, que puede abreviarse **FELLER RATE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., CLASIFICADORA DE RIESGO**, otorgada en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las catorce horas del día veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, ante los oficios del Notario Mario Leonel Martínez Bonilla, ha sido calificada favorablemente por la Superintendente del Sistema Financiero de acuerdo con la autorización concedida por su Consejo Directivo en la Sesión No. CD-SESENTA Y DOS/DOS MIL VEINTICUATRO, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro. Superintendencia del Sistema Financiero, Distrito de Antiguo Cuscatlán, Municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro.



Evelyn Marisol Gracias  
Superintendente del Sistema Financiero



**REPÚBLICA DE EL SALVADOR**  
**CENTRO NACIONAL DE REGISTROS**

**REGISTRO DE COMERCIO**  
**MODIFICACION Y AUMENTO DE CAPITAL**

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las diez horas y veintitrés minutos del día tres de enero de dos mil veinticinco.

Inscríbese el anterior Testimonio de Escritura Pública de MODIFICACION Y AUMENTO DE CAPITAL de FELLER RATE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CLASIFICADORA DE RIESGO. DERECHOS: \$397.00, comprobante de pago número 0508522448, del día veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentado en este Registro a las nueve horas y cuarenta y dos minutos, del día dos de diciembre de dos mil veinticuatro, según asiento número 2024108402.

Se tiene a la vista: a) Constancia de Solvencia Tributaria por consulta en línea, correlativo 19826695 de fecha 3 de enero de 2025 con vencimiento al 2 de febrero de 2025 y b) Constancia de solvencia de impuestos municipales, de conformidad con el artículo 100 del Código Municipal, correlativo 36012 de fecha 11 de diciembre de 2024 extendida por Alcaldía Municipal de San Salvador.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 913 DEL LIBRO 4908 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, tres de enero de dos mil veinticinco.



EL PRESENTE DOCUMENTO PÚBLICO HA SIDO EMITIDO UTILIZANDO UNA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA, CUYA EFICACIA Y VALOR JURIDICO SE ESTABLECE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 8 Y 30 DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA Y EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. PUEDE CONSULTAR LA INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO ELECTRÓNICO AQUÍ: <https://web.uanataca.com/sv/vol>